

Villa Santa Rosa, 24 de enero de 2018.

## DECRETO N°011/2018

### VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza No. 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto N° 039/2016 de fecha 3/05/16 y el Decreto 081/2016,

### CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI, lo requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte público de Remis.-

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación de la habilitación como permisionario la siguiente persona:

1) GARCÍA ALICIA ELIZABETH, D.N.I. No. 23.417.258, aspirante a la renovación de la chapa habilitante No. 13 para el vehículo dominio LPU 293 afectado al servicio de Remis.

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 853/2016 para la renovación de las chapas habilitantes de Remises.

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y Ordenanza No. 853/2016

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

#### DECRETA:

**Art. 1°) RENUÉVESE** por el término de un año (art. 13 de la Ordenanza N° 853/2016) LA CHAPA HABILITANTE DE REMIS **No. 13** a la Sra. GARCÍA ALICIA ELIZABETH, D.N.I. No. 23.417.258, para el vehículo dominio LPU 293 afectado actualmente al servicio de Remis, hasta el 26/9/2018 (art. 13 de la Ordenanza N° 853/2016).-

**Art. 2°) PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional Intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)